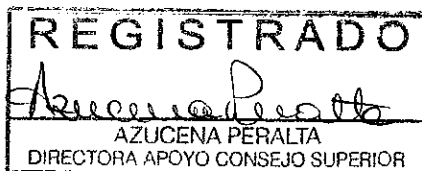




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 124/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 124/2011 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

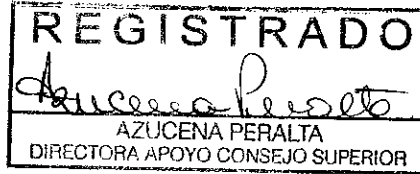
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 124/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



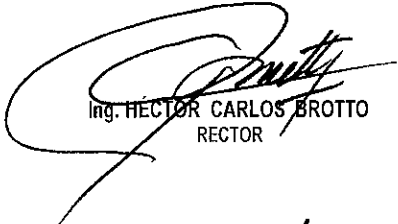
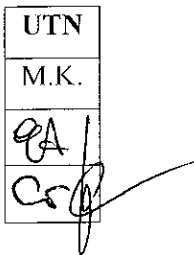
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metodología de la Investigación I, Seminario I y Seminario II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Los Estudios del Impacto Ambiental, a la alumna María Alejandra LÓPEZ, Legajo N° 7003, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior